

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
COOPERATIVA FAVI UTP.**

CONVOCATORIA



Vigilada Supersolidaria-Inscrita en FOGACOOB

El Consejo de Administración de acuerdo con el artículo 33 del Estatuto cita a los delegados de la Cooperativa FAVI UTP, a la Asamblea General Ordinaria de delegados, que se realizará de manera presencial, el sábado 26 de marzo de 2022, en el Hotel Sonesta salón Mambore ubicado en el Km 7 vía cerritos de la ciudad de Pereira a partir de las 9:00 a.m., de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Verificación del cuórum.
2. Instalación de la Asamblea y Conformación de la mesa directiva.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria de delegados.
5. Designación de delegados para:
 - 5.1 Estudio y aprobación del Acta de Asamblea.
 - 5.1.1 Autorización expresa a la comisión para aprobar el acta.
 - 5.2 Escrutinios y votación.
6. Informes.
 - 6.1 Consejo de Administración
 - 6.2 Gerencia.
 - 6.3 Junta de Vigilancia.
7. Informe balance social 2019,2020 Y 2021
8. Dictamen Revisor Fiscal
9. Estudio y aprobación de los Estados financieros a diciembre 31 de 2021.
10. Aprobación propuesta incremento de aportes a reserva legal ("Aprobación de compromiso incremento de reserva de protección de aportes del año siguiente").
11. Aprobación aplicación de Excedentes ejercicio 2021:
 - 11.1. Distribución de Ley y por Asamblea
 - 11.2. Plazo para ejecución de los fondos, Aprobación capitalización, y otras aprobaciones relacionadas
 - 11.3. Autorización para ejecutar saldo no ejecutado en la vigencia
12. Aprobación Autorización al Representante Legal para publicar en la página de la DIAN
13. Reforma estatutaria.
14. Elecciones.
 - 14.1 De dos (2) miembros del consejo de administración y un (1) suplente por dos años.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
COOPERATIVA FAVI UTP.**

CONVOCATORIA



- 14.2 De tres (3) miembros del Comité de Ética y dos (2) suplentes.
- 14.3 Del revisor fiscal y su suplente.
- 14.4 Asignación mensual del revisor fiscal
- 15. Varios y proposiciones.
- 16. Clausura.

Se adjunta el perfil para las elecciones de consejo de administración y comité de Ética., así como que se anuncia desde ahora que el comité de nominaciones está conformado por los asociados: Educaro Roncancio Huertas, Jaime Alfonso Caldas Martínez y Sandra Patricia Correa Ceballos, quienes han autorizado dejar a disposición de los delegados los correos electrónicos para efectos de formalizar las correspondientes postulaciones, así:

educ@utp.edu.co

acaldas@utp.edu.co

sandrap@utp.edu.co

La presente convocatoria se elabora en estricto cumplimiento de los estatutos vigentes, así como que se realiza con una antelación superior a los quince (15) días hábiles a la fecha señalada para la correspondiente Asamblea ordinaria de delegados.

Convocatoria fijada en la página web de la cooperativa FAVI UTP, a partir de la fecha.

Pereira, febrero 3 de 2022 según consta en el acta No 1181.

YESICA MARCELA ROJAS OROZCO

Presidente.

YENNY VIVIANA QUICENO BARRETO

Secretaria.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
COOPERATIVA FAVI UTP.**

CONVOCATORIA



Requisitos para ser consejero. Para ser miembro del Consejo de Administración se requerirá:

- 1.** Curso básico de Cooperativismo
- 2.** Antigüedad de por lo menos dos años en la cooperativa
- 3.** Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros del consejo de Administración.
- 4.** Acreditar experiencia en temas relacionados con la actividad cooperativa de ahorro y crédito; y/o experiencia, o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones; y/o título profesional en carreras con módulos administrativos y afines; y/o haber participado durante dos años continuos en los diferentes comités de la cooperativa.
- 5.** No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
- 6.** No presentar sanciones o investigaciones en el término en el que haya pertenecido a la Cooperativa, o en los últimos cinco años consecutivos si fuere superior.
- 7.** No tener la calidad de funcionario de la Cooperativa al tiempo de la elección y con una antelación igual al periodo a ejercer.
- 8.** No estar en mora en sus obligaciones crediticias con la Cooperativa.
- 9.** Disponibilidad de tiempo.
- 10.** Lo contemplado en la circular básica jurídica capítulo VI numeral 5, literal ii así:

Contar con título profesional en áreas de conocimiento relacionadas con la actividad de la cooperativa, tales como administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines y tener experiencia mínima de cuatro años en el ejercicio de su profesión y dos años de experiencia específica en materias Asociadas a la actividad cooperativa, financiera o en actividades, afines, relacionadas o complementarias a estas.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
COOPERATIVA FAVI UTP.**

CONVOCATORIA



Requisitos para ser elegido en el Comité de Ética. Los requisitos para ser elegidos son:

- 1.** Ser asociado hábil de FAVI UTP; y acreditar por lo menos 40 horas de instrucción cooperativa.
- 2.** Tener una antigüedad, como asociado, de por lo menos dos (2) años.
- 3.** No haber sido sancionado por la Cooperativa.
- 4.** No haber sido sancionado con multa en los últimos cinco (5) años o con suspensión, destitución o remoción del cargo por un organismo de control estatal.
- 5.** No estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades que establezca la ley y el presente Estatuto.
- 6.** No podrán ser integrantes del Comité de Ética los asociados que sean, empleados, o tengan vínculos comerciales con la cooperativa. Tampoco podrán serlo, quienes pertenezcan al Consejo de Administración, a la Junta de Vigilancia, y otros comités.
- 7.** No tener la calidad de funcionario de la Cooperativa al tiempo de la elección y con una antelación igual al periodo a ejercer.